



Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 09 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

ALIMENTOS
RAD. 2015-00561-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Mediante correo electrónico la señora LUZ MAGALI VILLAMIZAR solicita se decrete la retención de la pensión del señor LUDWING RUBIO ABREO en las entidades COLPENSIONES y la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER, petición a la que no se accede por cuanto el alimentario LUDWING ANDRES RUBIO VILLAMIZAR es mayor de edad y éste debe elevar las peticiones directamente o a través de apoderado judicial.

De otro lado, solicítese el expediente al archivo central del Palacio de Justicia.

NOTIFIQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 087 FIJADO HOY 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00AM.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria